



MEXENTO

DECRETO N° 4035 /2016.-

ARICA, 10 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 624, de fecha 25 de Febrero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "CONMEMORACIÓN DÍA CONTRA LA HOMOFOBIA, LESFOBIA, TRANSFOBIA "OPERATIVO DE BELLEZA INTEGRAL – ENCUENTRO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL".
- b) Memorandum N° 245, de fecha 01 de Marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 3677, de fecha 01 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CONMEMORACIÓN DÍA CONTRA LA HOMOFOBIA, LESFOBIA, TRANSFOBIA "OPERATIVO DE BELLEZA INTEGRAL – ENCUENTRO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CONMEMORACIÓN DÍA CONTRA LA HOMOFOBIA, LESFOBIA, TRANSFOBIA "OPERATIVO DE BELLEZA INTEGRAL – ENCUENTRO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL"
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina de DIREM.
1.3.- FECHA	: Mayo-Junio
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en el marco del Cumplimiento de la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, como una obligación Municipal. es que se implementa los lineamientos de la Oficina de DIREM, que tiene como objetivo, velar por toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. Cabe recordar, que de acuerdo al artículo primero de Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, involucra que los municipios son órganos de la administración del Estado, y en tanto tales no están ajenos al cumplimiento de esta ley
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La sociedad contemporánea se caracteriza por la emergencia de múltiples identidades y actores, no sólo vinculados con la nacionalidad o la clase social, sino que también con otras formas de estratificación sustentadas en la raza, la etnicidad, el género, y la orientación sexual. En nuestro país, las demandas de las minorías sexuales, constituidas como tales sobre la articulación de una identidad basada en la orientación sexual, han tomado gradualmente un lugar en la agenda de discusión pública. Junto a esto, es que existe la necesidad de crear instancias de participación activa de las minorías sexuales. Debido a esto, es que como Municipio a través de la Oficina de DIREM, tiene como objetivo lograr la inclusión social y la no discriminación a la Diversidad Sexual. Y junto a este contexto, es que se realizará; <ul style="list-style-type: none"> ▪ Operativo de Salud integral en las dependencias de Dideco en jornada de la mañana, donde los actores sociales de esta actividad son personas transexuales que se dedican al trabajo en el área de belleza y realizarán un aporte a la sociedad entregando sus servicios de forma gratuita a la comunidad. Esta actividad, que se presentara en un Sector de Riesgo Social donde se atenderá a la comunidad Ariqueña, con el fin de concientizar a la Población de las capacidades de las personas trans, como Conmemoración del Día Contra la Homofobia, Lesfobia, Transfobia. ▪ Encuentro de Transformistas en el centro de la ciudad en horario de la tarde, donde mostrarán a la comunidad su arte en una noche informativa y reflexiva de conmemoración de este día.

III.- OBJETIVO:

Visibilización y Concientización sobre el trabajo comunitario de Minorías Sexuales, como aporte a la comunidad Ariqueña, entregando servicios de salud de forma gratuita en un sector de vulnerabilidad social.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS :

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina de DIREM
- Otros Departamentos Involucrados (solo municipales)

4.2.- MATERIALES :

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Alimentos	\$ 200.000.-
Servicios de impresión	\$ 200.000.-
Otros materiales y suministros	\$ 600.000.-
Total	\$ 1.000.000.-

Valor total del Programa Impuesto Incluido de \$ 1.000.000.-

2 de fondos a rendir: 1° por \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) y el 2° por \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos) a nombre de Srta. Paola Carrero Díaz, R.U.T N° 13.212.705-0, Funcionaria Planta Técnica, grado 12, Cuenta N° 114.03.08.002.560, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos	215.22.08.999.004	Otros servicios generales producción de eventos	\$ 200.000.-
	215.22.08.011.001		
Servicio de Impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	\$ 200.000.-
Otros materiales y suministro	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 600.000.-
Valor Total \$			\$ 1.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.000.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 400.000 y el segundo fondo a rendir por \$ 600.000, a nombre de la Sra. Paola Carrero Díaz, R.U.T. N° 13.212.705-0, Planta Técnico, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.560 "Otros Fondos a Rendir" (Paola Carrero Díaz).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/AT/CCG/bcm.-



DE SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA